

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS FUNCIONES DEL AUDITOR INTERNO Y SU IMPORTANCIA

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, como organismo del Estado garante de la probidad de la gestión pública apoya la Declaración de Responsabilidades de los Auditores contenida en el Decreto No.26 de 17 de mayo de 1984 en la cual se señala como principal objetivo, prevenir y/o detectar irregularidades o malos manejos dentro de la entidad sujeta a su fiscalización conservando siempre su independencia, integridad y objetividad en todas las fases de su examen o investigación. En atención a lo anterior y por razón del conocimiento de casos e investigaciones donde han intervenido estos profesionales desea dejar constancia de su posición, frente a las importantes funciones de este servidor público.

1- Han ocurrido casos en los cuales la capacidad del auditor de actuar con imparcialidad, transparencia y objetividad al realizar su labor profesional ha confrontado dificultades debido a las presiones internas o externas a que son sometidos.

2- Las presiones, son generalmente por favoritismo, tráfico de influencias o burocracia excesiva lo cual se acrecienta por la tramitación de los documentos probatorios detectados y afecta su óptimo desempeño como fiscalizadores de una buena administración de los bienes públicos.

3- Los superiores jerárquicos del Auditor Interno, durante el período de supervisión de su labor, deberán adoptar decisiones firmes al proceder en los casos donde resulten involucrados funcionarios que ocupen altos cargos o posiciones claves dentro de las instituciones sujetas a su fiscalización y deberán apoyar al auditor a fin de mantenerlo libre de presiones adoptando medidas para que su labor se realice en forma expedita y transparente cumpliendo los trámites normales y sorteando la burocracia para evitar demoras en la expedición de sus dictámenes.

4- Una medida eficaz contra la burocratización que favorece la agilización de los procesos es la tecnología, la cual se constituye en apoyo para la fiscalización electrónica de los documentos en trámite la cual debe ser facilitada a estos profesionales, quienes en muchos casos no cuentan con esas herramientas.

5.- La Secretaría Ejecutiva del CNTCC, se ha propuesto apoyar a los fiscalizadores internos por considerar su misión de importancia para una gestión pública eficiente que este país reclama y necesita, y exhorta a las autoridades a apoyar los programas de capacitación dirigidos a ellos.

Panamá, 17 de Marzo de 2006

ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER
Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de
Transparencia contra la Corrupción